

otros, el acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente (fusión simplificada), al ser la Sociedad Absorbente titular directamente del 100% de las acciones de la Sociedad absorbida, adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 12 de agosto de 2008. La fecha en la que las operaciones de la Sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas por la Sociedad Absorbente es el 1 de enero de 2008.

2. Los señores socios/accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

3. Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 20 de agosto de 2008.—D. Björn Lenander, Administrador Único de la Sociedad Absorbente y D. José Jesús Aparici Marín, Administrador Único de la Sociedad absorbida.—52.784. y 3.ª 12-9-2008

MINICENTRALES DEL TAJO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas de «Minicentrales del Tajo, Sociedad Anónima» a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid (28033), Parque Empresarial Cristalía, Vía de los Poblados, n.º 3, Edificio 9, sala A1P2SR01, el día 16 de octubre de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 17 de octubre de 2008, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento, en su caso, de Consejero.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho, a partir de la convocatoria de la Junta General, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Ruiz Hidalgo.—53.270.

NAVI URBANA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 87/2008, seguido en este Juzgado a instancia de don Amar Ajahiou contra Navi Urbana, S.L., se ha dictado Auto con fecha 1-9-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de

499,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Amalia del Castillo de Comas.—52.676.

PANIGALIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 124/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Dolores Romero Alonso contra «Panigalia, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Panigalia, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 8.938,72 euros de principal más 625,71 euros de intereses y 893,87 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de julio de 2008.—Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—52.472.

PARAÍSO ADMINISTRACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 33/08 se ha dictado con fecha 17 de junio de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Paraíso Administraciones, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia provisional por importe de 3.032,46 euros de principal más 1.386,08 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 8 de agosto de 2008.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—52.461.

PARTNERS CONSULTING XXI CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1566/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María del Carmen Lozano Fernández, contra «Partners Consulting XXI Catalunya, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho por el que se declara a «Partners Consulting XXI Catalunya, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 30.640,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de septiembre de 2008.—52.779.

PROMOCIONES PALMERAS, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Los Liquidadores mancomunados han acordado convocar a los señores accionistas para su asistencia a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad mercantil «Promociones Palmeras, Sociedad Anónima (En liquidación)», a celebrar en Palma de Mallorca, calle Convent dels Caputxins, n.º 4, edificio A 3.ºB de Palma de Mallorca, el próximo día 31 de octubre de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 3 de noviembre de 2008, a las 17:00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales de la entidad, comprensivas de Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta y aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y de los Liquidadores mancomunados durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Quinto.—Aprobar, en su caso, la definitiva liquidación y el reparto y división del haber social de la entidad «Promociones Palmeras, S.A. (En liquidación)», instando su cancelación registral.

Sexto.—Delegación de facultades de los Liquidadores mancomunados para la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos anteriores, formalización de declaraciones tributarias y censales.

Los accionistas tendrán derecho a partir de la fecha a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 2008.—Liquidadores mancomunados, Andrea Klein Schafer y Felip Heras Palou.—52.609.

PROYECTOS Y SERVICIOS DE OCIO Y BIENESTAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 306/07 ejecución 67/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Fernández Bravo contra «Proyectos y Servicios de Ocio y Bienestar, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 25 de junio de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado «Proyectos y Servicios de Ocio y Bienestar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.827 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—52.693.

PUNTO RADICAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 118-08 a instancia de Matilde Carro Molinero contra «Punto Radical, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de